

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 327

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R.—CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLI-  
CITANDO AL P.E.P. INFOME EN RELACIÓN AL ESTADO ACTUAL DE LOS RESPIRA-  
DORES ARTIFICIALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES ADULTOS Y DE PEDIA-  
TRÍA DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE RÍO GRANDE, TOLHUIN Y  
USHUAIA Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

---

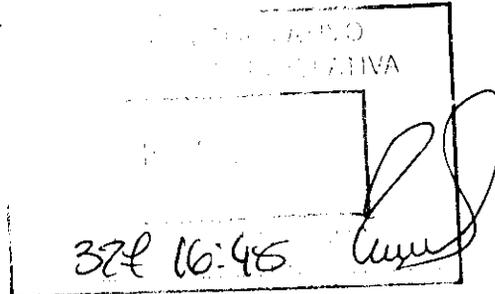
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U.C.R.- Cambiemos

"2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

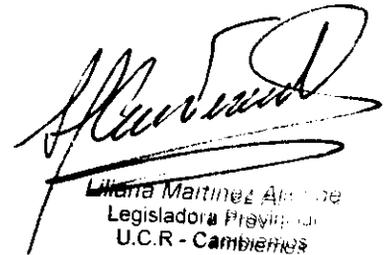


## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

En mi carácter de presidenta de la comisión de trabajo legislativo número 5 de esta cámara, soy destinataria de reclamos y sugerencias de distintos sectores de la sociedad fueguina respecto a temas relacionados a la salud. Es en este sentido que han llegado reclamos sobre el estado y antigüedad de los respiradores artificiales para pediatría y adultos existentes en los Hospitales y centro de atención de la Provincia y sobre la falta de desfibriladores en la guardia.

Se requiere entonces contar con datos suficientes para poder evacuar dudas y operar sobre datos que sean fidedignos, por ello se solicita a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes:



Liliana Martínez Andrade  
Legisladora Provincia de  
U.C.R - Cambiemos



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U.C.R.- Cambiemos

"2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) Estado actual de los respiradores artificiales para la atención de pacientes adultos y de pediatría de los hospitales y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia;
  - b) Antigüedad de la aparatología mencionada en el inciso precedente;
  - c) cantidad de desfibriladores existentes para la atención de pacientes en los hospitales públicos y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y estado actual de los mismos;
  - d) especifique si la aparatología descrita en los incisos precedentes cuenta con controles periódicos respecto de su funcionamiento y en caso afirmativo, indique el periodo en que se realizan.
  - e) en caso de existir aparatología médica fuera de servicio en los hospitales y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, indique plazo de reingreso al servicio, de ser ello posible y en caso contrario, si esta prevista su reposición y el plazo
- ) A estos efectos acompañar la documentación respaldatoria con que se cuente y exprese aquellas cuestiones que a juicio del área sea conducente a los fines del requerimiento.

**Artículo 2º.** Regístrese, comuníquese, archívese.

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos